



Expediente: 117/23

Carátula: MARTINEZ CAMILA ANTONIA C/ VERA CLAUDIO MAXIMILIANO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **09/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - VERA, CLAUDIO MAXIMILIANO-REQUERIDO 30716271648834 - MARTINEZ CAMILA ANTONIA, -REQUIRENTE

27259585800 - PAOLA DEL VALLE DIAZ

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 117/23



H20101482317

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MARTINEZ CAMILA ANTONIA c/ VERA CLAUDIO MAXIMILIANO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 117/23

Concepción, 08 de agosto de 2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 04/08/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de la parte requerida Sr. Vera Claudio Maximiliano (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.